



CP. Marusia Harcco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD C. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

ABG. MARCO A. ALLOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2025

VISTO: El MEMORANDUM N° 523-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 18 de junio del 2025, informe de situación actual del Área de Registro y Escalafón de fecha 26 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2025-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le Asigna como Jefe de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios CAS Indeterminado **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, con el cargo de Asistente Administrativo;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término como Jefe de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios CAS Indeterminado **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, con el cargo de Asistente Administrativo, a partir del 18 de junio del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR TÉRMINO** a las funciones como Jefe de la Unidad de Economía, a partir 18 de junio del 2025, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios CAS Indeterminado **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, con el cargo de Asistente Administrativo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



ABG. W. TISSA MURRAY
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CMR 07388